

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### REFORMA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

#### I.

Próxima á lo que parece la reforma general de la Instrucción pública, que debe sufrir notables alteraciones, segun se desprende de las *Bases* de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, no será ocioso que, á pesar de lo mucho que se ha escrito y de lo que hemos dicho no hace mucho tiempo sobre el particular, volvamos á ocuparnos de nuevo de la instrucción primaria, grado único de la enseñanza en que como Maestros podemos terciar, si no con la autoridad del saber y de la ilustración, al ménos con el sentido práctico que nace de la experiencia, y con el interés que inspira la cultura popular.

Exentos de temores y de preocupaciones, sin ambiciones ni impaciencias que acallar, expondrémos imparcialmente el juicio que tenemos formado acerca del estado de la primera enseñanza, y acerca de las necesidades que en este ramo tan importante hay que satisfacer con más urgencia; sin que para esto tengamos necesidad de traspasar los límites en que debe encerrarse nuestra publicación.

Las reformas de la instrucción primaria, para ser duraderas y fecundas en sus resultados, deben inspirarse en un criterio esencialmente pedagógico, y por nuestra parte solo las examinaremos bajo el punto de vista de la Pedagogia.

#### II,

No sabemos ni es fácil adivinar la extensión

que se piensa dar á las reformas de la primera enseñanza; pero desde luego dudamos que estas sean tan completas como reclaman los adelantos modernos y las necesidades del país. Comprendemos que una modificación aislada puede producir en ciertos casos algunos beneficios á la enseñanza; pero en el estado á que han llegado las cosas, y cuando el marasmo y la rutina se han enseñoreado de la instrucción por causas de muy diversa índole que ahora no podemos examinar, las reformas parciales, lejos de remediar el mal, pueden contribuir á agravarlo.

Puesto que todos abrigan el decidido propósito de mejorar la instrucción y la educación de la niñez, sería de desear que, con conocimiento de las necesidades presentes, y aleccionados por la experiencia de más de treinta años transcurridos desde que se cambiaron casi completamente las condiciones del ramo, se acometiese resueltamente una reforma general que abarcase en su conjunto todas las ruedas destinadas á imprimir movimiento, vida y progreso á la escuela de primeras letras.

A la altura y en la situación en que nos encontramos, creemos que, aparte de las mejoras que exige la parte administrativa de la instrucción primaria, la reforma debe comprender por lo ménos:

- La formación de Maestros (1);
- La formación de Inspectores;
- Las dotaciones del profesorado;
- La provision de escuelas;
- La duración del período escolar.

#### III.

Para estudiar ordenadamente cada uno de estos puntos capitales de la enseñanza, con los cua-

(1) De la formación de Maestras nos ocuparemos por separado.

les se relacionan otros secundarios, de que trataremos más adelante, comenzaremos por decir algo acerca de la formación de Maestros, que es sin duda el punto de partida de la instrucción primaria, y del que con razón ha empezado á ocuparse preferentemente la prensa del ramo.

La formación de Maestros ha sido y es al presente el primero y más importante de todos los problemas que en materia de enseñanza y educación tienen que resolver los pueblos y los gobiernos.

No basta disponer de grandes recursos materiales para elevar á un alto grado de perfeccionamiento la instrucción y la educación de la niñez; se necesitan en primer término buenos Maestros. La enseñanza de las escuelas de Alemania supera bajo todos conceptos por la superioridad de sus Maestros á la de los Estados-Unidos, que gastan absoluta y relativamente en este ramo más que ningun otro país del mundo. En América, el magisterio no es una vocación; es un medio para salvar el presente del individuo, un breve tránsito en la mujer para el matrimonio, y en el hombre, para el comercio, para la industria ó para otras carreras lucrativas. En Alemania, el Magisterio es un noble sacerdocio que se ejerce con fé, con ilustración. Este es también el Magisterio que requiere nuestro país, este es el Magisterio que más se adapta á nuestras tradiciones, á nuestras costumbres y á nuestros sentimientos. Nosotros deseamos, pues, Maestros de vocación, Maestros de corazón y de inteligencia, Maestros que brillen lo mismo por su saber que por su moralidad y por su amor puro á la niñez; Maestros, en fin, que se identifiquen con su profesión, y que no tengan absolutamente otras aspiraciones que el perfeccionamiento de su difícil arte y de servir al país por la escuela y en la escuela. No queremos Maestros abogados, con la cartilla en una mano y el libro de las Partidas en la otra, ni doctores, ni licenciados; Maestros para quienes la escuela es una penitencia y el sueldo una pensión para sufragar gastos de otras carreras.

Toda preparación que alimente ambiciones extrañas á la enseñanza y educación de la niñez, nos parecerá siempre mala para el Magisterio; y por el contrario, toda preparación que limite á la escuela, meramente á la escuela, el horizonte de los aspirantes, que fortalezca su vocación, que arraigue en su corazón los sentimientos de caridad, de modestia y dignidad, y que los haga aptos á la vez para cultivar acertadamente todas las dificultades de la niñez, nos parecerá buena.

La preparación del Maestro ha de ser, pues, intelectual y moral á un tiempo, y adecuada bajo ambos aspectos á la misión que le está enco-

mendada. La sociedad tiene derecho á exigir en este funcionario el concurso feliz de la moralidad y de la ilustración. La experiencia nos enseña con cuán tristes defecciones se tropieza cuando solamente pedimos saber; y cuán defraudadas quedan también las esperanzas de las familias cuando se considera como suficiente garantía la honradez. La preparación del Maestro debe, pues, aspirar á la realización de ese hermoso ideal que pone en perfecta armonía el corazón y la cabeza del mentor de la niñez.

(*La Escuela Valenciana.*)

## BELLEZAS DE LA LUZ.

### CARÁCTER Y EXPRESION DE LOS OJOS.

#### II.

Hemos manifestado admirable y útil que es el órgano de la visión, que extiende su dominio más allá que los otros sentidos, y habiendo considerado al propio tiempo su belleza particular, sin haber descendido siquiera á su mecanismo interior, encontramos aún un rasgo más del carácter y expresión de los ojos, al contemplar la vivacidad ó languidez de sus movimientos, siendo tan delicadas contracciones uno de los principales caracteres de nuestra fisonomía, á la que contribuye á hacer más marcado el color que presenta el órgano por excelencia admirable.

Los colores que generalmente presentan los ojos son el naranjado oscuro y el azul, aunque es sumamente frecuente encontrar ambos colores en un mismo ojo. Parece que los ojos más bellos son los que se presentan del todo negros ó bien completamente azules; pues la vivacidad y el fuego que forman su principal carácter se expresa más vivamente en los de colores oscuros que en los de medias tintas. ¿Quién ha dejado de contemplar la fuerza de expresión, la vivacidad y calor que parecen despedir unos ojos de azabache, velados por negras pestañas? ¿Pero quién ha podido resistir su emoción, la dulzura y delicadeza de sentimientos que encierra la mirada de unos ojos azules y puros cual el firmamento? Vemos en los primeros un fuego que brilla uniformemente, porque el fondo que nos parece de color de uniforme, envía en todos sentidos los mismos reflejos; y distinguimos modificaciones en la luz que anima á unos ojos azules, á causa de los distintos matices de los diversos colores que contienen, produciendo de consiguiente reflexiones diferentes. Ojos hay que se hacen admirar por su vivacidad ó languidez sin tener, por decirlo así, color alguno; parecen estar conformados de distinto modo que los otros, pues el iris, que es donde reside el color particular de cada ojo, presenta solamente débiles matices de azul ó bien un color gris, pero tan débil que son casi blancos en algunos puntos; las tintas de naranjado pueden tomarse por el blanco á pesar del contraste de estos colores, pero la belleza de tan importante aparato no consiste precisamente en su color ni en su armonía con el resto del rostro, sino que es debida única y exclusivamente á su expresión.

Las partes del rostro que después de los ojos más contribuyen á caracterizar la fisonomía, son sin duda, las ce-

jas; pues siendo de naturaleza distinta que el resto, se destacan á primera vista, y es por este contraste que más caracterizan las facciones; son como las sombras en un cuadro, que animan y dan vida á los colores y á las formas. De igual modo hacen su efecto los párpados, puesto que cuando sus pestañas son largas y abundantes dan mayor animación á los ojos haciéndolos parecer más bellos más dulce y expresiva la mirada. Únicamente el hombre tiene provistos de pestañas sus párpados: pues los demás animales los tienen solamente en el inferior, y observando aún en el mismo hombre que los tiene más abundantes en este que en el superior.

Admirables son todas las obras salidas de las manos de Dios, pero en este complicado cuanto incomprendible organismo del hombre, es donde ha quedado demostrado de un modo más irrecusable su providencia á la par que su sabiduría infinita. Basta, en efecto, fijar la atención sobre la más insignificante parte de nuestro organismo y veremos en ella un destello de la prevision y sabiduría de su Creador.

El ojo, órgano el más delicado, y como ha dicho un religioso admirador de la naturaleza, el aparato del sentido que más extensas y prontas percepciones proporciona á nuestra alma, está protegido con tan sabia prevision, que no sabemos si admirar más lo maravilloso de su estructura, ó el mecanismo de las partes que le protegen.

Manantial de los más ricos tesoros de la imaginación son los ojos, y á ellos debemos principalmente las ideas de lo bello, del orden y de la unidad en el conjunto, en la variedad de los objetos que lo componen; su estructura excede infinitamente á todas las obras de la industria humana, y su mecanismo es lo más admirable que jamás el entendimiento ha comprendido.

Desgraciados vosotros á quienes la suerte tirana ha privado del uso de los ojos desde que fuisteis animados por el primer soplo de vida. El más hermoso día de primavera en nada se diferencia para vosotros de la negra noche; jamás la luz ha llevado la alegría á vuestros corazones; nunca habeis podido observar como ella se refracta y se combina firmando el brillante esmalte de una pradera ó los variados y hermosos atavíos de las aves, ó el magestuoso y encantador arco iris. Jamás habeis contemplado de lo alto de una montaña las laderas coronadas de pámpanos, los campos cubiertos de mieses doradas, las praderas adornadas de lozano verde y los arroyos como parecen huir serpenteando. Las habitaciones de los hombres esparcidas en todas direcciones en este gran cuadro, jamás se han pintado en vuestra retina; nunca habeis paseado vuestra mirada por la inmensidad del océano, y estas legiones innumerables de la armada de los cielos, son para vosotros cual si no existieran. La espesa oscuridad que os rodea os priva de gozar de la contemplación del hombre, considerar en él lo que de más admirable y grande tiene la naturaleza ó lo que es más estimable en vosotros; estais privados de conocer la obra más grande que ha salido de las manos de Dios. Mas vuestra compensación será también grande, pues, inmensa indemnización os tiene Dios reservada, cuando el espíritu se desprenda de la materia.

Hemos dicho que no sabríamos si admirar más lo maravilloso del ojo ó el mecanismo de las partes con que está protegido. En efecto: de cuantas trincheras y defensas están provistos; pues, situados como están en la cabeza y á cierta profundidad, rodeados además de muy sólidos huesos á fin de que no puedan con facilidad ser dañados; rodeados y protegidos por arcos de pelos para que el sudor de la frente no pueda lastimarlos. Sus párpados, formando segura caja, están siempre dispuestos á protegerlos, y cerrándose por la sensación del sueño, impiden al propio tiempo que

la acción de la luz venga á turbar nuestro reposo, al paso que las pestañas completan la belleza del rostro, nos regulan de un modo admirable la luz excluyendo la que sería superflua, reteniendo al propio tiempo el menor átomo de polvo que pudiera introducirse en tan complicado aparato; unas glándulas situadas en los bordes de las órbitas elaboran continuamente un líquido con el cual se baña el globo del ojo, disminuyendo de este modo el rozamiento en los variados movimientos de que está dotado.

El más eminente carácter de los ojos, lo hemos ya indicado, es el de su expresión. La mirada habla, se inflama ó languidece, brilla ó se apaga, se eleva hácia la inspiración ó sondea la profundidad, según el sentimiento de que el alma está poseida. En esto consiste la belleza de los ojos: formas, tintas y colores, desaparecen ante la luz del alma. Ojos hay que en la perfecta calma nada presentan de particular, pero que animados por la elocuencia interior ante la cual todo se eclipsa, prestan un importante servicio á la voz del orador conmoviendo los corazones y transportando el auditorio á un punto tal, que no hubiera bastado la más elocuente palabra abandonada á ella sola para lograrlo, todo lo cual es debido al auxilio de tan expresivos órganos.

N. H. S.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Febrero.*

Abierta la sesión con la lectura del acta anterior que quedó aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Quedar enterado de que el maestro de Albons había presentado la dimisión de su cargo.
- 2.º Formular el correspondiente pliego de cargos al maestro de Masarach por abandono de destino.
- 3.º Ordenar á los maestros que presenten copia del título administrativo para saber la fecha con que fueron nombrados.
- 4.º Pasar al Sr. Gobernador civil una instancia del maestro de Torroella de Fluviá para que le sean satisfechos sus haberes.
- 5.º Quedar enterado de que los maestros de Arbucias han rescindido el contrato sobre compensación de retribuciones.
- 6.º No haber lugar á lo solicitado por la Maestra de Puerto de la Selva pretendiendo se prive á D. M. Seguí de tener abierta escuela.
- 7.º Prevenir al maestro de Garriguella que proponga el sustituto correspondiente, si quiere pasar á Barcelona á completar sus estudios.
- 8.º Conceder al maestro de Riudellots de la Selva el permiso de establecer una escuela de Adultos.
- 9.º Averiguar el curso de las poblaciones de Bruñola y S. Martín de Llémána.
10. Unir al expediente de la creación de la escuela de Torroella la protesta presentada por el Sr. Puig.
11. Pasar á informe del Ayuntamiento de Palamós una instancia de los maestros sobre el material.
12. Elevar al Rectorado la dimisión de D. Pedro Serradell.

13. Id. las propuestas correspondientes de las últimas oposiciones.

14. Reclamar al Gobierno civil el expediente de D. Faustino Usall.

15. Ordenar al Sr. Inspector que forme el pliego de cargos sobre D. Gerónimo Pons maestro que ha sido de Calonge.

16. Comprender al maestro de Porqueras en el art. 171 de la ley.

17. Conceder al alcalde de Amer que los sobrantes del material se apliquen á la reparación de los edificios destinados á escuelas.

18. Librar un certificado á D. Estéban Busquets de las cantidades devengadas por material de la escuela de Santa Cristina de Aro.

19. Incoar expediente de sustitucion al maestro de Breda.

\* \* \*

### JUNTA PROVINCIAL DE LA UNION DEL MAGISTERIO

DE GERONA.

Para cumplimentar debidamente el art. 37 del Reglamento, y constituirse la Junta provincial y Comision permanente conforme previene el art 25, convoca esta Corporacion á todos los s6cios á la sesion ordinaria 6 Junta general que tendr3 lugar en Gerona el dia treinta y uno del corriente á las diez de la mañana en el salon-escuela del Sr. Rogés.

Por causas ajenas á esta Junta, no ha podido imprimirse en tiempo oportuno el Reglamento, y por consiguiente tampoco han podido tener cumplimiento algunos de sus artículos referentes á la organizacion de la Sociedad. Confia, sin embargo, esta Junta, en que el celo y buena voluntad de las de Partido y de todos los s6cios en general, vencerán el inconveniente que la escasez del tiempo ofrece, y se reunirán en sus cabezas de partido, 6 en el punto que elijan antes del dia señalado para la Asamblea, con objeto de votar los individuos que deben formar las Juntas que han de reemplazar á las actuales, las que deben ser renovadas en su totalidad, ya que no tienen el voto directo de los Maestros en su calidad de s6cios, y nombrarán en la propia reunion el Delegado que debe tomar posesion de su cargo en la Provincial conforme al mencionado artículo 25.

Santa Coloma de Farnés 6 de Marzo de 1877.—El Presidente, Juan Clará.—P. A. D. L. J. P. Ramon Gratacós, vocal-secretario.

\* \* \*

Segun nos escriben de Palafrugell, las autoridades de aquella poblacion han hecho cuanto les ha sido posible para regularizar los pagos respecto á primera ensenanza, puesto que han satisfecho las obligaciones del 1.º y 2.º trimestres del presente año económico, y en cuanto á los atrasos solo se adeuda un trimestre. Los Maestros públicos quedan agradecidos á los señores ex-alcaldes D. José Jonama y D. Martin Roig, y esperan igual proceder de la nueva autoridad que acaba de tomar posesion, el ilustre abogado don Francisco Monserrat.

El pueblo de Palafrugell viene distinguiéndose desde hace algunos años por su interés á favor de los establecimientos de instruccion.

\* \* \*

La Academia de Derecho de la capital del principado va á ocuparse en la discusion de las *Bases* del proyecto de ley de Instruccion pública, segun leemos en los periódicos de Barcelona.

\* \* \*

La Sociedad económica de amigos de esta provincia (Gerona) emitirá su parecer sobre el trabajo hecho por el señor Izal, relativo al plan que en concepto del autor deberia adoptarse en materia de instruccion primaria.

\* \* \*

El doctor D. Eduardo Maria Vilarrasa ha dado algunas conferencias en el Ateneo Barcelonés sobre el carácter de los principios, escuelas é instituciones de la Edad Media y su influencia en la civilizacion modernas.

\* \* \*

Como no podia ménos de suceder, el señor Ministro de Fomento ha quedado muy satisfecho del floreciente estado de la Instruccion pública en Barcelona. En el discurso que S. E. pronunció en el banquete con que la Sociedad del Fomento de la Produccion nacional le obsequiara, dijo que poco ántes de llegar á Barcelona sentia sobre sí el peso de una losa de plomo y se hallaba perplejo en la resolucion de un asunto. Se trataba de una proposicion que le habia hecho una casa inglesa de surtir al Estado del material para ensenanza é impresiones para las escuelas á precios tan ínfimos, que parecian fabulosos. Que él ante semejante oferta luchaba entre el deber del ministro de mirar por la economía del Tesoro, y el patriotismo del ciudadano español que se dolia de tener que recurrir al extranjero para estos trabajos, y que en esta ocasion habia venido á Cataluña. Pues bien, señores, decia el conde de Toreno: «¿sabeis cuál ha sido mi mayor placer? Yo lo digo muy alto y lo proclamo con orgullo. Ese mismo material para la ensenanza, esas impresiones baratísimas que me ofrecia la casa inglesa, los he visto con las mismas condiciones, de igual clase, en la Manifestacion de productos de la Universidad, lo cual, si no me ha sorprendido, me ha entusiasmado al ver que Cataluña me ha quitado el gran peso que sentia sobre mí.» Estas palabras del señor Ministro son una prueba de que no estamos tan atrasados como creen ciertos hombres políticos que han visto algo en el extranjero, pero que no se han tomado la molestia de visitar los establecimientos de su propio pais.

Si el señor Ministro hubiese permanecido más tiempo y visitado con detencion las escuelas de todos los grados, habríase convencido tambien de que en materia de métodos y procedimientos no nos aventajan gran cosa los extranjeros: habria visto, por ejemplo, que las escuelas de párvulos funcionan con tanta inteligencia y obteniendo tan excelentes resultados como los hoy celebrados *Jardines de la infancia*; habria visto asimismo que la ensenanza de las Normales es esencialmente práctica, que los ejercicios que en ellas se practican y cuanto en estos establecimientos se dice y hace, tiende á la formacion del Maestro; habríase convencido de que estas Escuelas no pueden en manera alguna ser sustituidas por los Institutos de 2.ª ensenanza, y finalmente de que no se encuentran en el deplorable estado que vienen anunciando los falsos apóstoles del Magisterio.

## REMITIDO.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy Sr. mio: desearía ver insertadas en las columnas de su apreciable periódico, las siguientes líneas, de cuya publicación le quedará sumamente agradecido S. A. S.

*M. Dalmau.*

Una de las bases en que descansa la sociedad es la instrucción.

Nunca sabrán los pueblos apreciar la inmensa gratitud que merecen las personas encargadas de comunicar este elemento de cultura.

Nosotros, aunque insuficientes para analizar las buenas cualidades que posee nuestra digna profesora, D.<sup>a</sup> Constanza Camps, en la organización de una escuela, recurrimos á la prensa para darle nuestro parabien, puesto que en los exámenes que ha dirigido durante dos días consecutivos, nos ha hecho comprender la grandeza de talento y fuerza de voluntad de que se halla dotada.

Complacidísimo quedó el público al oír las explicaciones de las niñas en todos los ramos de enseñanza, así como quedó sumamente complacido al oír los discursos, por lo bien pronunciados que fueron y por lo acertado de sus temas, puesto que versaban sobre el respeto que deben las niñas á sus padres y superiores, á las autoridades civil y eclesiástica y sobre la gran utilidad que sacar puede la sociedad de la mujer instruída.

En el inmenso jardín de la vida, el árbol que dá mejores frutos es el de la educación. Continúe por la senda empezada y nos lo legará sabroso.

Concluiré la presente haciendo una pequeña relación de las labores, que por cierto no dejaron nada que desear, puesto que, según voz de cuantos las examinaron, en ninguno de los exámenes celebrados hasta hoy día en nuestra población se habían visto tantos y tan buenos.

Los trabajos de calceta, ganchito y cosido se veían representados por infinidad de muestras que probaban claramente la destreza de las niñas en la ejecución de semejantes trabajos.

Los bordados, con una buena colección de camisas para caballeros y señoras, sobresaliendo en gran manera unos cuantos pañuelos bordados con puntos de sombra y calados y algunos mostruarios de calados reales y litografía.

Tuvimos el gusto de examinar algunos trabajos de adorno, como son la construcción de plantas, flores y frutos artificiales, realizados en gran manera por unos cuantos globos de flores y de médula de higuera.

Y por fin,—pues sería demasiado largo enumerando el sin número de trabajos, expuestos por las niñas que mas bien que un certámen público, parecía una exposición,—concluiré la presente, designando algunos trabajos ejecutados sobre papel Bristol, como son: un libro, un aro, una caja fosfórica y algunas targetas, trabajado todo con bastante maestría.

Trabajos son estos que á nuestro modo de ver contribuyen en gran manera al desarrollo intelectual de las alumnas; y satisfechos de su comportamiento así como de la constancia de su directora, las dirigimos desde las columnas de EL BOLETIN el más afectuoso saludo.

Calonge 2 Marzo de 1877.

## SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Vistos los informes de la Junta de Instrucción pública é

Inspector de primera enseñanza de esa provincia de los que aparece que el Ayuntamiento de la capital sólo sostiene nueve Escuelas públicas de niños y tres de niñas. Visto el censo oficial de 1860 en el que figura Zaragoza con 67284 habitantes. Visto el art. 101 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que determinó el número de Escuelas que debe haber en cada pueblo con relación á su vecindario, debiendo ser siempre públicas la tercera parte por lo ménos; y teniendo en cuenta que con arreglo á esta disposición, el Ayuntamiento de dicha capital está obligado á sostener once Escuelas públicas elementales de cada sexo, tercera parte de las 33, que con las privadas, han de existir en la misma con relación á sus habitantes, esta Dirección general ha acordado prevenir á V. S., á la Junta de Instrucción pública y al Inspector de primera enseñanza de la provincia, por cuantos medios les sugiera su celo, procuren que el Ayuntamiento de esa capital cúmpla, dentro de un breve término, lo dispuesto en el art. de la ley citada, creando las Escuelas elementales de ámbos sexos que el mismo determina, debiendo así V. S. como las expresadas Junta é Instrucción, dar cuenta mensualmente á este Centro del resultado de sus gestiones.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

*Instrucción primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real Órden de 10 de Agosto de 1858 han de ser porovistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

*Elemental completa de niñas.*

Puigpuñent dotada con 41675 pesetas.

*Incompleta de niños.*

Biniamar, con 275 pesetas.

*De párvulos.*

Villa-Cárlos, con 276 y Alquería con 100 pesetas.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además ser casados ó hallarse en disposición de ejercer cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 1.º de Marzo de 1877.—El Rector, Julian Casaña.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
DE BARCELONA.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la enseñanza de «Practicantes y Parteras ó Matronas» estará

abierta en esta Secretaría, desde el 16 al 30 del mes de la fecha, la matrícula para ambas enseñanzas.

Para ser inscrito en ella justificarán unos y otras en forma legal, haber sido aprobados de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa en un exámen especial verificado, para los primeros en la Escuela Normal de Maestros, y en la de Maestras para las segundas ó Matronas. Acreditarán estas además, el ser casadas ó viudas, presentando en el primer caso autorización de sus maridos para seguir estos estudios; y justificando en ambos su buena vida y costumbre.

Al tiempo de formalizarse la matrícula, presentarán tanto los Practicantes como las Matronas una papeleta donde conste su nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza, provincia y el semestre en que pretenda inscribirse; y satisfarán en el acto por derechos de aquella, en papel del creado al efecto, cinco pesetas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1877.—El Secretario general, José Blanxart.

---

### SECCION DE NOTICIAS.

---

«Segun carta que tenemos á la vista, dice *La Crónica*, hay en la provincia de Vizcaya, y lo mismo creemos que sucede en las de Alava y Guipúzcoa, numerosas escuelas vacantes; pues hace muchísimos años que no se ha provisto ninguna ni por oposicion, ni por concurso, ni por traslado.

Nosotros, con el laudable fin de que termine cuanto antes el punible abandono en que se halla la provision de escuelas en las Provincias Vascongadas, lo trasladamos á quien corresponda. Afortunadamente no arde ya la guerra civil á que podria atribuirse este descuido, y hora es de que, para bien de la unidad de enseñanza que debe reinar en todas las provincias españolas, y en justo obsequio á los maestros que han gastado su tiempo y su dinero en proporcionarse el título correspondiente, se provean aquellas escuelas con sujecion á la legalidad existente y cesen las interinidades y los nombramientos provisionales, que tanto han abundado en los cinco últimos años.»

De *El Magisterio Español*:

«El consejo de Instrucción pública ha aprobado las bases de un proyecto de escalafon de los Profesores de primera enseñanza:»

El expediente instruido al Catedrático señor Merelo será despachado en breve por las secciones del Consejo de Instrucción pública en cuyo poder se halla.

El profesor de física y química del Instituto de Alicante, se ocupa en hacer ensayos con objeto de aplicar las hojas de las palmas á la fabricacion de papel.

El ayuntamiento de Zamora ha acordado regalar al Profesor de Instrucción primaria de aquella capital D. Antonio

García, la cruz de Isabel la católica con que fué agraciado el 23 de Enero último.

En la Administración económica de Alicante, se practica activamente una liquidacion de los descubiertos que tienen los pueblos por obligaciones de Instrucción primaria, con objeto de expedir comisiones de apremio contra los ayuntamientos morosos.

El consejo de Instrucción pública en su última sesion ha aprobado gran número de programas de diversas asignaturas.

De los débitos anteriores á Abril de 1874, por atenciones de primera enseñanza en la provincia de Salamanca, sólo se adeudan 4.814 pesetas y de lo devengado desde dicho mes hasta fin de Junio del corriente año, no se adeuda nada.

El Inspector de Palencia ha reclamado á los encargados de algunas bibliotecas populares de dicha provincia una copia del catálogo de las obras que les fueron remitidas por la Direccion general de Instrucción pública, á cuya nota adicionarán las obras adquiridas posteriormente. Tambien les ha pedido detalles del local en que dichas bibliotecas se hallan instaladas, nota de los efectos que el mismo posee, del estado de conservacion en que los libros se encuentran, y antecedentes sobre si se generaliza ó no la lectura entre los vecinos. Al mismo tiempo recuerda á dichos encargados la responsabilidad que la ley les exige si faltaran á sus deberes.

*La Revista de primera enseñanza* de Cádiz desmiente la noticia dada por *El Consultor de Primera enseñanza* de que la Diputacion de aquella provincia habia solicitado la supresion de las Escuelas Normales.

Ya nos extrañó mucho cuando la leimos; pero no estábamos en antecedentes y por eso nos callamos. Mas ahora que lo vemos desmentido, nos alegramos mucho de ello, pues con la alta ilustracion de los señores diputados provinciales de Cádiz no convenia una solicitud de esa especie, toda vez que no puede ocultárseles que las Escuelas Normales bien establecidas son de imprescindible necesidad para la formacion de buenos Maestros, y que precisamente en los países más adelantados es en los que más proteccion reciben y mejor atendidas se hallan.

«Ha sido nombrado tercer Maestro de la Escuela Normal de Tarragona, D. Francisco Gimenez Diaz, cesante del cargo de Inspector de la provincia de Albacete. Tambien ha sido nombrado Profesor de la Normal de Málaga, D. Pedro Sanchez Villarroel, que habia sido Inspector.»

Dice el *Monitor*:

«Podemos asegurar á nuestros lectores que todas las peticiones que se dirigen á la Direccion general de Instrucción pública, son atendidas por este Centro que recomienda en seguida al Gobernador respectivo que haga cumplir

lo dispuesto en repetidas órdenes, ó sea, que se nivele el pago de los Maestros con los demás empleados municipales.»

La Comision provincial de Valencia ha aprobado la nómina del aumento gradual de sueldo correspondiente á los maestros y maestras de 1.<sup>a</sup> enseñanza de aquella provincia en el año económico de 1875 á 76; quedará abierto dentro de pocos dias el pago de su importe en la Depositaria de fondos provinciales.

Dice la *Escuela*:

«Algunos Maestros comprendidos en el reemplazo de este año y á quienes se les adeudan cantidades en los pueblos en que ejercen, nos preguntan si les serán admitidos los adeudos á cuenta de la redencion.

No podemos dar una contestacion satisfactoria, porque hasta ahora se ha concretado esta gracia á reemplazos determinados; pero bueno fuera se gestionase el pago para evitar perjuicios.»

Se ha devuelto al director de la Normal de maestros de Zamora el expediente que habia mandado á la Direccion general para la expedicion del título de maestro de primera enseñanza á favor de D. Camilo Llamas Tapioles, con objeto de que se legalice la partida de bautismo del interesado y se estampen en cada uno de los pliegos del papel de rein-

tegro, un sello de 10 céntimos de peseta, conforme á lo dispuesto en la real orden de 2 de Diciembre de 1875.

Leemos en *La Idea*:

«Tenemos fundados antecedentes para creer que se pondrá en práctica un proyecto de escalafon para los maestros de Instruccion primaria, por el cual se establecen, entre otras varias reformas, premios consistentes en 2.000 rs. de aumento en sus sueldos. Quedarán escludos de estos premios todos los maestros que hayan sido castigados en virtud de expediente por cualquier causa.

Si la segunda parte de esta noticia se confirma, prometemos ocuparnos con detenimiento de ella.»

Dice *El Tiempo*:

«El Consejo de Instruccion pública, en la sesion del 14 del actual, despachó, entre otros expedientes, el que habia pendiente sobre labores para organizar las Escuelas Normales de Maestras.

Esto prueba que no se piensa en la supresion. Mucho celebrariamos que así fuese, y que se pensara seriamente en reorganizar estos centros de enseñanza popular, lo mismo los destinados á las mujeres, que los de los hombres, de los cuales han de salir los que eduquen é instruyan debidamente á los niños de ambos sexos, que mas tarde habrán de ser jefes de familia y ocupar los varones, posiciones oficiales administrativas y gubernativas.»

## SECCION DE ANUNCIOS.

### NUEVAS PUBLICACIONES.

#### TRATADO DE LA LEGISLACION DE PRIMERA ENSEÑANZA VIGENTE EN ESPAÑA,

SEGUIDO DE UN PRONTUARIO DE TODOS LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE EL MAESTRO ESTÁ OBLIGADO Á PRESTAR DURANTE EL AÑO, Y DE LOS CORRESPONDIENTES FORMULARIOS PARA TODOS ELLOS.

por

**DON PEDRO FERRER Y RIVERO,**

regente de la escuela práctica agregada á la normal de maestros de Cuenca.

Esta obra, indispensable á todos los maestros juntas provinciales y locales, y á cuantos funcionarios intervienen en la primera enseñanza, ha sido ya foverablemente recibida y juzgada por toda la prensa profesional, y por las personas más competentes en el ramo á que se refiere.

Efectivamente, la atinada distribucion que el autor ha sabido dar á las múltiples materias de que trata, la hacen recomendable por su exactitud y sencillez, pues con sólo acudir al índice, se encuentran enseguida cuantas disposiciones haya publicadas sobre el particular que se consulta. De manera, que aun cuando llegara, andando el tiempo, á

publicarse nueva ley, esta obra siempre seria de utilidad, porque en el apéndice que ha de darse cada año segun se explica en la *advertencia* que vá á la cabeza, se incluiría aquella comentada y con los formularios precisos, y es claro, que para los que tengan la obra, el precio del apéndice será reducidísimo.

Se vende en Gerona en la Librería de Dorca.

#### MEMORIA

acerca del Mosáico Romano, descubierta en la heredad llamada de Bell-lloch, situada en el llano de Gerona. 1 c. 4.<sup>o</sup> adornado con una magnífica lámina, 16 rs.

#### JUANITO

Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, original de L. A. Parraviccini, version libre por Don Tomás de Aquino Gallisá, edicion de lujo ilustrada con 160 grabados. Forma un t. 8.<sup>o</sup> de 340 páginas. cartoné, con lomo de percalina dorada, 5 rs. ejemplar; en percalina con plancha dorada, 6 rs.

EDICION ECONOMICA.

El mismo texto de la edicion de lujo, ilustrado con 61 grabados. Forma un t. 8.<sup>o</sup> de 279 páginas, cartoné, 4 reales ejemplar.

#### CUADRO DEMOSTRATIVO

de las principales medidas usuales del Sistema antiguo de Castilla y Cataluña y de las modernas del nuevo sistema lla-

mado métrico decimal y de su mútua correspondencia. Por D. Narciso Bartis y Poch Pbro. Un pliego marca mayor, á 2 rs. El que tome diez ejemplares, se le dá uno gratis. Se halla de venta en la Librería de Dorca.

### De la Enseñanza regular

de la lengua materna en las escuelas y en la familia por el P. Girard. Obra premiada por la Academia de Francia, traducido al castellano de la cuarta edicion por D. Prudencio Solis y Miguel, profesor de la Escuela Normal de Valencia. 1 t. 8.º 22 rs.

## LECTURA

útil y agradable á la niñez, escogida y ordenada por D. Miguel Saderra y Vilallonga, alumno que fué pensionado por la Excm. Diputacion provincial de Gerona en la Escuela Normal de este Distrito unversitario, y Director desde 1853 de la escuela superior del Colegio público de Figueras.

Este libro, cuyo lema es «Familia, Religion, Pátria, Educacion y Conocimientos,» ha merecido la aprobacion de la Autoridad eclesiástica y del M. I. Sr. Rector de esta Universidad literaria.—Dignísimos directores de Colegio, reputados profesores de primera enseñanza, y honrados padres de familia le han dispensado la más favorable acogida, ya como libro de texto, ya como obrita de premio, ya como precioso aginaldo. Se halla de venta en las principales librerías á 2 pesetas el ejemplar encuadernado, y con una magnífica cubierta cromo-litografiada.

## GRAN COLECCION LÁMINAS

del Antiguo y Nuevo Testamento, por Julio Sghnorr de Carolsfeld, publicadas por D. Faustino Paluzié. La coleccion constará de 240 láminas litografiadas de 30/39 cénts. representando los principales sucesos de la Biblia, al precio de medio real de vellon cada una, y se repartirán cuatro láminas cada semana.

**Nociones** de Gramática castellana para uso de las Escuelas de Cataluña, divididas en cuatro cuadernos. Por Don Telesforo Izal y Deu, Profesor de Instruccion Primaria Superior. 1 tomo 8.º de 482 páginas. Véndese á 10 reales rústica.

**La Nave** de S. Pedro ó la Iglesia Católica. Obrita destinada á las Escuelas de Primera enseñanza y á la Instruccion del Pueblo. Por D. Rosendo Albert, Profesor de Instruccion primaria superior y titular de Lloret de Mar, 1 cuaderno 8.º en cartoné á 3 rs. cada ejemplar, Por docenas á 2 y medio.

**Manual** de Dibujo, por D. A. Luis Allende, Profesor de Dibujo Lineal, Maestro de Obras, Director de Caminos vecinales, Agrimensor Ex-adudante de la suprimida Escuela profesional de Maestros de Obras y Agrimensores de Valladolid, etc., etc.—1 t. 4.º 18 rs.

**Compendio** de la Historia Sagrada y Nociones de Religion y Moral, para las Escuelas de primera enseñanza, por Ferrusola y Pujolar. 1 t. 8.º cartoné. 3. rs.

**Atlas Geográfico Universal.** Por Paluzié en 4.º 12 rs.—Geográfico Universal, compendio. Por Paluzié, en 8.º 6 reales.

—Histórico de España, con 8 mapas y sus modificaciones territoriales. Por Houzé. 1 t. fól. 20 rs.

—Histórico de Francia, con 21 mapas en los cuales están señaladas sus variaciones territoriales. Por Houzé. 1 tomo fól. 40 rs.

—Histórico de Inglaterra, con las divisiones territoriales. Por Houzé. 1 tomo fól. 16 rs.

—Histórico de la Tierra Santa, con 14 mapas que están señaladas las diferentes variaciones territoriales. Por Houzé. 1 t. fól. 32 rs.

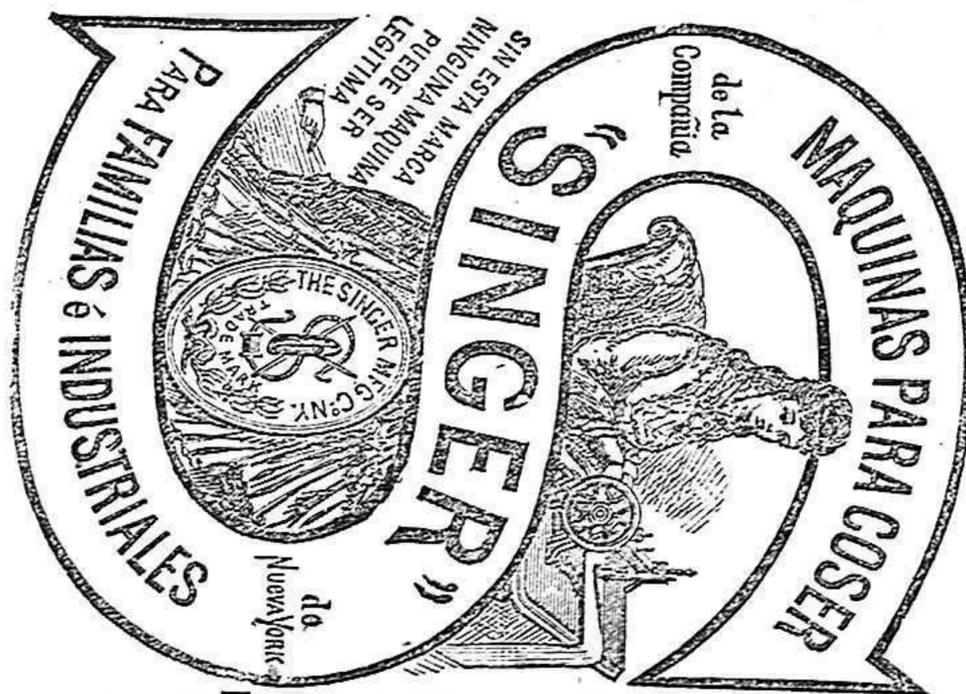
—de Dibujo Lineal, Natural, Arquitectónico y de Adorno. 1 t. fól. 100 rs.

—de Geografía Antigua y Moderna, para uso de los Colegios. Por Monin y Vuillamin. 1 t. fól. con 34 mapas. 60 rs.

—de Geografía Universal para uso de las Escuelas, por Tardieu. 1 t. apaisado 24 rs.

—de las provincias de España, América y Asia. 1 t. fól 40 rs.

Gerona: Imprenta de V. Dorca.—1877.



# VENTA A PLAZOS.

## LEGITIMAS MAQUINAS PARA COSER

DE LA

Compañía Fabril de Nueva York.

Es tan única que no se desahoga se desahoga.

Es tan única que tiene una duracion hasta aquí desconocida en las demás máquinas.

Es tan única que á la primera leccion se cose.

Es tan única que cose desde lo mas fino á lo mas barato.

### GARANTIA INTERMINABLE.

### Condiciones de venta especiales.

114 REALES SEMANALES!!

Sin aumento alguno en los precios.—10 por 100 de rebaja al contado.

Prevenirse mucho contra las falsificaciones de nuestras máquinas, pues son varios los que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones, máquinas falsificadas, imitando en forma á nuestras Legítimas de Singer.

Enseñanza gratis á domicilio.

Hilos de lino, algodón, sedas y accesorios.

Pedir catálogos ilustrados, notas de precios y condiciones en Gerona, plaza de la Constitucion n.º 10. 41